



AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA TORRE

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TIKTOK “INOCENTE INOCENTE 2023”

PRIMERA: OBJETO.- Las presentes bases tienen por objeto

- Impulsar la participación de los vecinos/as en su municipio
- Generar sentimiento de pertenencia a la localidad
- Acercarnos a las redes sociales utilizadas por la población juvenil fomentando la comunicación y la participación de dicho sector poblacional.

SEGUNDA: Características del concurso.-

Se propone la creación de videos o audios a través de la plataforma tiktok, de estilo libre, en torno a la celebración del 28 de diciembre “El Día de los Inocentes”. Se deberán etiquetar los videos o audios con el hashtag #inocenteinocenteVdIT y publicarlos en tiktok hasta el día 28 de diciembre del 2023 con hora límite 12pm.

Se establece un premio para el video o audio ganador que será valorado por un jurado establecido por la parte organizadora. Se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Los videos o audios deben ser originales y propios del autor al que pertenece la cuenta.
- No se admitirán videos o audios con bromas que resulten ofensivas o que atenten contra la dignidad y derechos de terceras personas.
- Se admite un video o audio por participante, con una duración máxima de 60 segundos.

Los videos o audios de los/las participantes podrán ser publicados en la web y redes municipales,

TERCERA: Jurado

El jurado estará compuesto por tres integrantes designados por la parte organizadora y su decisión será inapelable.

CUARTA: Participantes.-

Podrán participar todos los ciudadanos y ciudadanas de Villanueva de la Torre independientemente de su edad; siendo necesaria la autorización por parte de los tutores legales cuando el/la participante sea menor de edad.

Para participar deberán inscribirse enviando un email a vsanchez@villanuevadela Torre.es, indicando en el asunto “Concurso TIKTOK Inocente Inocente” y proporcionando los siguientes datos: nombre, apellidos, edad, correo

electrónico, número de teléfono y nombre de usuario de tiktok. En caso de menores de edad, deberán incluir adjunta una autorización de sus tutores legales.

Además se debe presentar archivo adjunto con las autorizaciones expresas de todas las personas que participen en el video y cuya imagen o voz forme parte de este. La autorización incluirá el nombre, apellidos y DNI; en el caso de menores se necesita la autorización de sus tutores legales.

QUINTA: Premios.-

Se establece 1 solo premio para el video o audio ganador por importe de 50€ en forma de vale para canjear en un negocio local que será designado por la parte organizadora.

El vale no podrá ser canjeado por su importe en metálico ni podrá ser canjeado de manera fraccionada.

Se informará al participante ganador a través de los datos de contacto facilitados en la inscripción, publicándose además en la web y redes sociales municipales.

SEXTA:

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.